

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
20ª SESIÓN ORDINARIA
(MATINAL)

LUNES 02 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALFREDO PARIONA SINCHE

*-A las 09:16 h, se inicia la sesión.
(Grabación empezada).*

El señor PRESIDENTE.- Con los seguros respectivos, vamos a comenzar la sesión ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, correspondiente al día de hoy 2 de junio del año 2025.

En consecuencia, vamos a solicitar al señor secretario técnico, a fin de constatar la asistencia de los señores congresistas.

Señor secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señor presidente, señores congresistas, muy buenos días.

Se va a pasar asistencia.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).- Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Pariona Sinche, presente.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).- Zeballos, presente. Buenos días.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Congresista Málaga Trillo.

El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).- Málaga Trillo, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Málaga Trillo, presente.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, presente.

Congresista Acuña Peralta, presente.

Congresista Bustamante Donayre.

El congresista Bustamante Donayre, ha solicitado la licencia respectiva para la presente sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cerrón Rojas, presente.

Congresista Ciccía Vásquez (); congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente. Buenos días.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ruíz, presente.

Congresista Jiménez Heredia.

Congresista Jiménez Heredia, presente.

Congresista Monteza Facho (); congresista Paredes Fonseca.

Congresista Paredes Fonseca, presente.

Congresista Reyes Cam.

El congresista Reyes Cam, ha solicitado la licencia respectiva para la presente sesión.

Congresista Santisteban Suclupe.

Congresista Santisteban Suclupe, presente.

Señor presidente, han respondido a la asistencia 10 señores congresistas.

Hay el *quorum* respectivo para la presente sesión.

Señor presidente, debo comunicarle, a través del grupo de asesores, se han hecho las coordinaciones respectivas para estar presente el camarógrafo.

La transmisión, lamentablemente nos comunican que, por disposiciones, no han asistido el día de hoy.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, contando con el *quorum* reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy, lunes 2 de junio del año 2025, siendo exactamente 9 de la mañana con 16 minutos.

En consecuencia, como primer punto, veremos la aprobación del acta.

Colegas congresistas, se ha puesto a consideración de los miembros de cada uno de los integrantes de esta Comisión, el acta de la décima novena sesión ordinaria, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitida con la Agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al presente indicado, sírvanse las observaciones respectivas.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Ha sido aprobado.

Pasamos a la siguiente estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Igualmente, se ha remitido a todos los miembros de la comisión, la agenda documentada, una relación

DOCUMENTO DE TRABAJO

conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del año 2023, o mejor dicho, desde el día 23 de mayo, al 30 de mayo del año 2025.

Los proyectos de ley ingresados a la comisión, asimismo, en el periodo han ingresado a nuestra comisión tres proyectos de ley, cuyas sumillas, figuran en la agenda documentada.

Se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Igual manera, los proyectos referidos, han pasado pues a la secretaría técnica de la comisión para que sigan el trámite que corresponde.

Bien, colegas, en esta oportunidad pasamos a la estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.- Si hubiera los colegas para hacer sus informes respectivos, tienen la palabra.

No habiendo informes, pasamos a la siguiente estación, la estación de Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.- Se ofrece la palabra a cada uno de los colegas congresistas, a fin de formular su pedido respectivo.

Bien, colegas, no habiendo los pedidos, pasamos a la estación orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- El primer punto, tenemos la presentación del señor Manuel Javier Castro Calderón, director de la Dirección de Innovación y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi, quién informará respecto al trabajo que desarrolla Indecopi, en el registro de la propiedad intelectual de los principales sectores que innovan el número de programas y o aplicativos registrados, para el uso de la inteligencia artificial y las reformas legales, o reglamentarias ejecutadas para fortalecer el sistema de propiedad intelectual.

Bien, entonces, está ya con nosotros el señor Manuel Javier Castro Calderón, bienvenido. Lo agradecemos por esta predisposición, entonces tiene usted la palabra hasta por 15 minutos, para poder hacer el uso de su información.

Adelante, estimado señor Manuel.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señor Manuel Javier Castro Calderón.- Gracias, presidente.

Buenos días, con todos los congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mi nombre es Manuel Castro, soy el director de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi, una de las tres direcciones encargadas de los temas de propiedad intelectual en el país.

Siguiente, por favor.

Esta es la estructura del Indecopi.

El Indecopi, como ustedes saben, ven temas de competencia, temas de consumidor, pero también ven los temas de propiedad intelectual, que como les había indicado, están agrupadas en tres direcciones:

Las direcciones de signo instintivo, es la dirección de invenciones y nuevas tecnologías, y la dirección de derecho de autor.

Estas tres direcciones, tienen como mandato, la de registrar, promover y resolver los expedientes que son presentados ante el Indecopi.

Siguiente, por favor.

Esta es la estructura de la propiedad intelectual en el Perú.

Nosotros tenemos a un grupo dentro de la propiedad intelectual, denominada propiedad industrial, que es la que se encarga del registro de las nuevas creaciones, que tiene las siguientes modalidades de protección, como son las patentes de invención, los modelos de utilidad, los diseños industriales, esquema de trazado de circuitos integrados, secretos empresariales.

Por otro lado, también, la propiedad industrial abarca los signos distintivos, que se encuentran en los registros de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y las especialidades tradicionales garantizadas.

Otro grupo de la propiedad intelectual, es el derecho de autor, que protege obras literarias y obras artísticas.

En nuestro país, el software y las aplicaciones de teléfonos móvil, se protegen a través del derecho de autor y no a través de las patentes.

Y otra parte de la propiedad intelectual, conocida como protección sui generis, que no califica como derecho de autor, ni como propiedad industrial, son las nuevas variedades vegetales y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

Eso en general, es toda la propiedad intelectual en el Perú, y también contamos con una comisión nacional contra la biopiratería, que es la encargada de monitorear nuestros recursos genéticos a nivel mundial, utilizando el sistema de patentes.

Siguiente, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ya lo había indicado la Dirección Invenciones y Nuevas Tecnologías, es una dirección que está más enlazada con los temas de ciencia y tecnología.

Es por eso que mi presentación, va a estar más enfocada en esta dirección.

Como les había indicado, nos encargamos del registro de las patentes.

En nuestro país, existen dos tipos de patentes: Las patentes de invención, que protegen productos y procesos. Y las patentes de modelo de utilidad, conocidas simplemente como modelo de utilidad, que protegen máquinas, herramientas o dispositivos.

Otro de los elementos de la propiedad intelectual que protegemos, son los diseños industriales que protegen la forma de un producto.

Tenemos los esquemas de trazado de circuitos integrados, los certificados de protección, las variedades vegetales y los conocimientos colectivos.

Es decir, que la dirección de invenciones, se encarga de una parte de la propiedad industrial, y también de la protección denominada sui generis, como lo había indicado.

También nos encargamos como dirección, de proteger todos estos elementos de propiedad intelectual.

Si algún titular cuando ya tiene una patente, se ve vulnerado su derecho, recurre también al Indecopi, a la Dirección de Invenciones, para poder denunciar el acto de copia, que se pueda estar dando de su invento.

Y, finalmente también, nos encargamos de promover el sistema de propiedad intelectual, en especial en los temas que les había indicado, con la intención de que sean conocidos por todos los ciudadanos y puedan utilizar este sistema.

Siguiente, por favor.

En nuestro marco legal, tenemos un marco legal andino, en el tema de propiedad industrial, es la decisión 486, que regula los temas de patentes y también de marcas.

Y tenemos la Decisión 351, que regula los temas de derecho de autor. Ambas decisiones son complementadas con legislación nacional, en el caso de la propiedad industrial, a través del Decreto Legislativo 1075, y en el caso del derecho de autor, a través del Decreto Legislativo 823.

Siguiente, por favor.

Aquí quería compartir con ustedes, algunas estadísticas que están relacionadas a las solicitudes de patentes presentadas tanto por nacionales o extranjeros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En nuestro país se presentan las solicitudes, sean de personas naturales o jurídicas.

Si se dan cuenta ustedes, he hecho una estadística de los 10 últimos años, en el caso de las solicitudes de patente de invención, perdón, las solicitudes extranjeras, son las que más se presentan, en comparación con las solicitudes nacionales. En el caso de patentes de invención, que protegen productos y procesos.

Siguiente, por favor.

En el caso del modelo de utilidad, ocurre lo contrario, es usada más por los nacionales, son invenciones que están relacionadas a máquinas, elementos o dispositivos, o algunas modificaciones que se hacen en las patentes de invención.

Si se dan cuenta ahí, el grupo, digamos, o la diferencia, es muy grande.

En el caso de 2024, se han presentado más de 700 solicitudes de modelo de utilidad, versus 19 modelos de utilidad de los extranjeros.

Siguiente, por favor.

Este cuadro muestra las solicitudes presentadas, tanto de patentes de invención, como modelos de utilidad, que están relacionadas a las invenciones implementadas por computador.

En la invitación, se tocaba el tema del IA, de la Inteligencia Artificial, pero también hay otro elemento que es considerado invención implementada por computador.

Es algo que está entre el límite del registro de una patente, con un derecho de autor.

Les había mencionado, que los softwares y los programas informáticos, y los aplicativos, se protegen por derecho de autor, no como patente. Sin embargo, hay un límite entre ellos.

Ese límite de ocurrir, por ejemplo, de que esa invención cuenta con un efecto técnico, se podría calificar como una patente de invención o modelo de utilidad.

Y es lo que he querido representar en este gráfico de los últimos diez años, donde hay un uso, hay un uso de las invenciones implementadas por ordenador, versus las patentes de invención, versus los modelos de utilidad. En este caso son de los nacionales.

Siguiente, por favor.

Esto se relaciona a solicitudes presentadas, tanto de nacionales y extranjeros, de patentes relacionadas a la inteligencia artificial. O sea, **(2)** donde el inventor se ha ayudado o se ha apoyado en algún elemento de la inteligencia artificial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso no quiere decir que, por ejemplo, la inteligencia artificial si bien puede resolver algún problema técnico, no se puede proteger porque nuestro marco normativo, quien es el inventor es una persona natural, de acuerdo a nuestro marco normativo, tanto para el tema de patentes como para el derecho de autor.

Si alguno de ellos se ha apoyado en inteligencia artificial, no puede aparecer como inventor ni como creador de una obra.

¿Qué es lo que más se protege en nuestra oficina?

Son temas relacionados a redes neuronales, a inteligencia artificial como tal, aprendizaje automático, *machine learning*, *big data*, entre otros.

Tenemos solicitudes que están relacionadas a estos temas donde involucra inteligencia artificial.

Este gráfico muestra cómo ha ido evolucionando el número de solicitudes nacionales a través de los años.

Desde 1993, como ustedes saben, el Indecopi se crea en 1992, pero empieza a funcionar el año 93.

Por eso, hay estadísticas del 93 al 2024.

Y ustedes se dan cuenta cómo ha ido evolucionando, cómo ha ido creciendo el número de solicitudes en general.

Esto de acá se da, de acuerdo a algunos programas que el Indecopi ha venido implementando en los últimos años, en especial a partir del 2011.

Este gráfico lo que muestra son solicitudes nacionales de patentes, tanto de invención como modelo de utilidad, por tipo de actor.

Los tres actores son: La universidad, la empresa y el inventor independiente.

Si se dan cuenta ustedes, en color azul, la empresa se ha mantenido constante en número de solicitudes presentadas.

Y lo que buscamos nosotros es cambiar o revertir esto, que las empresas protejan más, porque las empresas son las que generan puestos de trabajo, generan impuestos, entre otros.

En el caso de las personas naturales, ha habido también un ligero crecimiento, luego ha venido como una caída, pero el número de solicitudes que ha aumentado y, diría yo, de manera exponencial sigue aumentando, son de las universidades y centros de investigación.

Por eso hay dos hitos que he marcado.

Uno, que es el 2012, donde se crea la Subdirección de Promoción al Patentamiento dentro de la Dirección, y la Ley Universitaria del 2014.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En esta ley se menciona los vicerrectorados de investigación que antes no existían, se empieza a hablar acerca de las patentes, del derecho de autor.

Entonces, de esta manera, las universidades ahora utilizan digamos el sistema de patentes.

Aquí algunas herramientas que nosotros hemos puesto a disposición de las universidades para que aumente ese número de solicitudes.

El 2016 se hizo un estudio junto a Minedu y Concytec, donde se emitió un informe sobre la situación actual de las universidades, tanto públicas como privadas, respecto a los temas de propiedad intelectual.

Los resultados interesantes que nos han servido para poder seguir promoviendo el sistema y que las universidades, quienes son las generadoras de investigación y, por lo tanto, también de protección, sean las que aumenten su número de solicitudes.

Dos preguntas que fueron, creo, las más claves.

Preguntamos si existían oficinas de Propiedad Intelectual en sus universidades. Solamente era un 35%.

Y en el otro, sí contaban con reglamentos de propiedad intelectual.

También el número digamos no era significativo si lo consideramos ahora este 2024.

También se puso a disposición un programa nacional denominado Patenta.

Sin embargo, Patenta sus primeros inicios fueron del año 2011, donde se le apoyaba a las universidades a través de lo que denominamos Patente Rápida, tratar de acelerar sus solicitudes de patentes.

Luego, esto se volvió en Patente Universidad el 2016.

Y ahora es el Programa Nacional de Patentes, que da apoyo tanto a universidades, centro de investigación, empresas como a inventores independientes.

Otra herramienta fundamental, y creo que es la que mejor resultado nos está dando, son la creación de estos Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación denominados CATI, que es un programa administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Nosotros somos parte de este programa desde el año 2018, y a la fecha tenemos 50 CATI a nivel nacional.

Solamente tenemos cuatro regiones donde nos faltarían estos CATI, pero lo bueno es que ya han presentado su solicitud y están en trámite.

Nos faltaría Ancash, Ica, Moquegua y Tacna.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Qué es un CATI?

Un CATI es un espacio físico que debería de tener una universidad o un centro de investigación para que conozca todos los temas de propiedad intelectual, con énfasis en el tema de patentes.

Como ustedes saben, en las universidades es donde se investiga. También hemos contado hasta el 2020 con un fondo de Minedu. Minedu les daba apoyo a las universidades públicas siempre y cuando ellas sacaran sus reglamentos de propiedad intelectual, y nosotros como Indecopi los apoyamos en la redacción de estos reglamentos.

El Concytec, que otro de nuestros aliados también al Indecopi. Es más, el Indecopi forma parte del Consejo Directivo del Concytec, tenemos una relación muy estrecha con Concytec, es el fondo que ellos ponen a disposición con 500 mil soles para aquellas universidades o empresas que quieran presentar una solicitud fuera del país.

Y ahí nos damos cuenta de que ya ha habido cinco años consecutivos.

Ya también el 2025 empezó, sino que todavía no se han generado aplicaciones.

El último, por ejemplo, se presentaron 62 proyectos o aplicaciones generadas por 45 universidades que, al final, han sido financiados 20 proyectos, porque tienen que cumplir algunos requisitos.

20 proyectos por 25 mil, 500 mil soles que serán utilizados por este fondo.

Otro programa que nosotros damos bastante impulso es la participación de nuestras investigadoras en esta feria o exposición internacional en Corea denominada Kiwi.

Ya hemos participado siete años consecutivos en este proyecto, en esta feria.

Los últimos resultados han sido de la última semana.

Se postularon 204 proyectos.

Hemos sido el segundo país con más proyectos después de Corea del Sur.

Y han participado 191 inventoras de universidades en estos proyectos.

Se han obtenido medallas de oro, plata y bronce.

Y pronto estaremos haciendo un reconocimiento oficial.

También otro proyecto es el Programa Acelerado de Capacitación en Patentes.

También aquí, con el apoyo del Minedu, se han presentado algunas solicitudes financiadas por el Minedu en los últimos años.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y contarles que, la semana pasada, hemos puesto a disposición nuestra página web denominada Patenta.

Esta se soporta en la Ley 30018, Ley de la Promoción del Uso de la Información de Patentes para fomentar la innovación y transferencia de tecnología.

Es una página web pensada para los investigadores, para las universidades y para las empresas que quieran conocer acerca del sistema de patentes.

Y también hemos puesto a disposición un tablero estadístico para que los usuarios, no solamente el sistema de los que estén interesados en conocer acerca del número de solicitudes que se presentan en el país, hemos puesto a disposición este tablero estadístico donde ustedes podrán encontrar la situación global de las solicitudes presentadas en el Perú.

También aquí se pueden hacer búsquedas a través de sectores tecnológicos y otros indicadores.

Y finalmente, quería comentarles esto.

El año pasado, el Congreso aprobó el Día del Inventor Peruano, la Ley 30078, Ley que Declara Día del Inventor y del Científico Peruano el 2 de julio de cada año, en conmemoración del nacimiento de Pedro Paulet.

Este año estaremos celebrando en el Indecopi este día.

Y, presidente, nosotros vamos a hacer la invitación para que ustedes nos puedan acompañar este día tan importante para nosotros.

Gracias al Congreso por haber aprobado esta ley el año pasado.

Quedo a disposición para cualquier pregunta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Los agradecimientos, señor Manuel Javier Castro Calderón, por habernos dado toda la información respectiva sobre Indecopi y los diversos trabajos que vienen haciendo, sobre todo en registro de la propiedad intelectual de los principales sectores.

A continuación, vamos a trasladar la palabra a cada uno de los colegas congresistas, a fin de generar los comentarios o las consultas que podrían hacer al señor Manuel Javier Castro Calderón.

Tienen la palabra colegas congresistas.

A ver, desde la Presidencia vamos a formular algunas interrogantes, nuevamente agradeciendo esta predisposición de Indecopi.

Estimado hermano Manuel Javier, según los datos de la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (Sunedu),

DOCUMENTO DE TRABAJO

las universidades suman el mayor número de solicitudes de patentes en el país.

Entre enero y mayo del año 2022, 16 universidades peruanas han obtenido 32 patentes entre inventos, modelos optimizados de objetos ya existentes.

Qué acciones realiza Indecopi para mejorar el sistema de información de patentes, así como el desarrollo científico de la universidad pública y privada del Perú.

Por otro lado, también quisiera manifestar qué tipo de derechos de propiedad intelectual son los más solicitados por estos sectores, patentes, modelos de utilidad, softwares, marcas, entre otros.

¿Existe algún tipo de apoyo o incentivo específico desde Indecopi para que las empresas o personas naturales protejan sus innovaciones?

Igualmente, ¿se ha registrado un aumento en las solicitudes relacionadas con desarrollo basado en Internet artificial en los últimos años?

Bueno, son algunas interrogantes de repente que deseamos también informarnos, abarcar de sus conocimientos y podría ampliarnos o contestar, mi estimado señor Manuel.

Colega, de repente algún otro colega pueda formular una pregunta o algún comentario, tiene la palabra.

Entonces, vamos a trasladar nuevamente al señor Manuel Javier Castro Calderón el uso de la palabra para poder responder las consultas formuladas.

Tiene la palabra, señor Manuel.

El DIRECTOR DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Gracias, presidente.

Como había mostrado en un gráfico, cuando les indicaba los tres actores, universidad, empresa e inventor independiente, el número de solicitudes de universidades, tanto públicas como privadas, ha aumentado de manera exponencial, en especial del año 2014, por algunas acciones, como les indicaba, que se habían dado, en especial la Ley Universitaria creo que fue la más fuerte.

Por eso, nosotros empezamos a crear algunas herramientas para darle un poco más de soporte a las universidades para que presenten sus solicitudes.

El año pasado, de casi mil solicitudes nacionales presentadas, más de 700 solicitudes han sido presentadas por universidades.

Creo que era lo que nosotros estábamos buscando.

¿Por qué?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Porque, como les indicaba, en las universidades es donde se investiga. Aparte de los centros de investigación o institutos de investigación del peruano donde también se investiga, creo que en las universidades es donde hay más investigaciones.

Es por eso que, este número refleja eso, refleja lo que se venía haciendo hace mucho tiempo, porque no es que recién estén investigando las universidades, lo hacían desde antes, sino creo que necesitaban, primero, un marco legal fuerte para esto y también tener el soporte del Estado a través del Indecopi, que les dé algunas herramientas que puedan facilitar el uso del sistema de patentes.

Entonces, nosotros estamos bastante contentos con este aumento de solicitudes que se ha dado, y esperamos que estas solicitudes, primero, se vuelvan en títulos, en patentes, no solamente se queden en el número de solicitudes.

Y que luego, estas patentes sean transferidas para que los usuarios del sistema las puedan utilizar.

Con la transferencia de tecnología lo que se busca es que se dé a través de las empresas, porque esa es la alianza universidad y empresa, donde también el Concytec, por ejemplo, tiene que ver y donde trabajamos de manera constante con ellos.

Otra de las preguntas, señor presidente, está relacionada a los incentivos. **(3)**

En el sistema de patentes actualmente no tenemos incentivos. Nos gustaría trabajar algunos incentivos, por ejemplo, para empresas o MYPE, que es la que queremos, como le decía, que utilicen más el sistema.

Quizá también de algunas universidades públicas y esto de acá seguramente vamos a empezar a trabajar, de repente, en algún proyecto para ver esta viabilidad. Eso, por ejemplo, sí se ha dado ya en el tema de las marcas, porque sí hay un incentivo en el tema de las marcas para presentar solicitudes de marcas por las empresas. Entonces lo que estamos buscando nosotros es trabajar incentivos para el sistema de patentes.

Y con respecto a la inteligencia artificial, bueno, es un tema que ha empezado a despegar. La inteligencia artificial no es algo de ahora; en verdad se empezó a hablar de la inteligencia artificial ya en el siglo XX, pero toma más auge a partir del 2010, digamos, con la implementación del GPT. Yo creo que esto es una herramienta fundamental. Es más, hay una ley del uso de la inteligencia artificial que ha sido ya aprobada, me parece que está para reglamentar, y creo que es una herramienta fundamental que tiene que ser, claro, bien usada, igual en el sistema de propiedad intelectual.

Como le mencionaba, la inteligencia artificial podría resolver un problema técnico, pero todavía nuestra legislación nacional no reconoce a la IA como un inventor, porque para nosotros tanto

DOCUMENTO DE TRABAJO

el inventor como el creador de una obra artística es una persona natural. Y esto está así a nivel mundial, no solamente es un tema nuestro. A nivel mundial, el sistema, el marco legal, en este caso es muy parecido.

Hay un caso que quería tocar en el sistema de patentes conocido como el caso Davos, de una solicitud presentada de patente realizada por la inteligencia artificial, que ha sido denegada en diferentes países. No fue presentada en el Perú porque el inventor era una máquina y no una persona natural.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, muchas gracias.

A ver, pasamos la palabra al colega Carlos Zeballos.

Adelante, colega.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo la presencia del señor Manuel Castro, director de la Dirección de Innovaciones y Nuevas Tecnologías de Indecopi. Usted habló hace un rato de inteligencia artificial. Nosotros, cuando hablamos de inteligencia artificial, hablamos de información.

Ustedes tienen registradas varias marcas en el tema de lo que es: marcas regionales, que ayudan, apoyan a la innovación, a la tecnología y también al fomento de lo que es producción y calidad. Quisiéramos saber, ¿qué seguimiento viene haciendo desde su despacho en el tema de la implementación de estas marcas a nivel regional?, si están contribuyendo, sobre todo para que esa información pueda llegar a alimentar los aplicativos de inteligencia artificial y podamos ver nosotros si esas marcas regionales vienen dando o no resultado, porque hay muchos pedidos en el Congreso de la República para la generación de este tipo de leyes que reconozcan a marcas regionales, sobre todo por el uso de lo que es tecnología, el tema de lo que va a ser innovación y emprendimiento, qué es lo que más o menos se refiere. Esa pregunta nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, si algún otro colega todavía tiene para generar algún comentario.

En todo caso también, señor Manuel, quisiera consultar. Efectivamente, Indecopi es el rector de poder patentar los inventos que solicitan ya sea la persona natural o persona jurídica. ¿Hay otros organismos, ya sean nacionales o internacionales, para adaptar su marco regulatorio a los sectores rurales en materia de propiedad intelectual? O solo Indecopi trabaja o hay otro. Serían las interrogantes y tiene la palabra, estimado Manuel.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Gracias, presidente.

Primero responderé la pregunta del congresista Zeballos. Marcas, como marcas regionales, no sé si son marcas colectivas, porque marcas regionales tal cual no las tenemos. Existen las marcas colectivas; quizás sea eso, congresista.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— ¿A qué se refiere con marcas colectivas?

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Marcas colectivas son, por ejemplo, cuando una asociación produce un producto, quiere sacarlo al mercado, se asocian entre ellas y sacan una única marca.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Existe, por ejemplo, la marca Ayacucho, la marca Junín, la marca Cajamarca, la marca Arequipa; son marcas regionales que son impulsadas por los gobiernos regionales con la finalidad de que éstas lleguen a constituirse y, dentro de esto, poder generar innovación, poder generar tecnología en el tema de lo que va a ser la producción y el tema de lo que es promoción de sus productos.

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Sí, presidente, disculpe.

Bueno, como les mencionaba, somos tres direcciones de propiedad intelectual. Yo vengo a representación de la dirección de invenciones y nuevas tecnologías que ve el tema de patentes, la dirección de signos distintivos está relacionada a lo que son marcas. Existen las marcas como concepto, marcas de producto o servicio, marcas colectivas, marcas de certificación y, dentro de las marcas regionales, entiendo que deben de caer como marcas de producto o servicio, pero de todas maneras es un signo distintivo que representa o distingue, digamos en este caso, un producto de una región de otra.

El señor PRESIDENTE.— A través de la mesa.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— No, mi consulta es: Usted, que representa a la dirección de innovaciones y nuevas tecnologías de Indecopi, ¿participa usted en el tema de darle, por ejemplo, la patente y el reconocimiento de esta marca para generar tecnologías de innovación? Creo que mejor la pregunta.

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Congresista, sí.

Una marca y una patente: hay una diferencia entre las dos. La patente protege solamente temas relacionados con tecnologías.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La marca distingue un producto de un servicio, o sea, una patente, por ejemplo, puede llegar a obtener una marca si la patente sale al mercado. Quiero comercializar una máquina y a la máquina yo le pongo una marca para que se distinga en el mercado, sea marca de producto o de servicio. Entonces, las patentes protegen aspectos tecnológicos como productos, procedimientos, y las marcas lo que hacen es representar productos o servicios del mercado.

No, no intervienen, son totalmente independientes, congresista. Quedaba pendiente una pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Me mencionaba acerca del marco regulatorio, marco legislativo a nivel internacional. El sistema de patentes, primero que las patentes son territoriales, cuando uno obtiene una patente, la única, digamos, la protección es en el país donde ha solicitado la patente, y en nuestro caso, en el Perú, tenemos dos marcos normativos.

Un marco regional, un normativo regional, que es la DECISIÓN 486, y la ley nacional, que es el Decreto Legislativo 1075. Sin embargo, si uno quiere tener una protección, una protección en otro país del producto, del proceso que ha desarrollado, tendría que viajar a ese país y registrar en ese país y someterse a sus propias leyes.

El sistema de propiedades intelectuales es muy parecido a nivel mundial, pero de todas maneras se tiene que regir por esa ley. Sin embargo, hay un tratado del cual el Perú es parte del año 1992, que es el tratado de cooperación en materia de patentes, conocido como PCT. Eso quiere decir que, si un inventor peruano desarrolla una invención y quiere presentar en algún otro país que es parte de ese tratado, que son más de 150 países, sin viajar a esos países, puedo presentar una solicitud en Perú, y luego de una etapa internacional, recién la solicitud se presentará en esos países y podría obtener un registro o un derecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a agradecer infinitamente la presencia del señor Manuel Javier Castro Calderón, director de la Dirección de Innovación y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de Proyectos Intelectuales (Indecopi). Nuevamente, desde la Comisión, totalmente predispuestos a alguna coordinación, desde nuestro espacio para poder aportar a Indecopi.

En consecuencia, reiterando el agradecimiento, le invitamos a abandonar la sala cuando crea conveniente.

Muchísimas gracias, estimado Manuel.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INDECOPI, señor Manuel Javier Castro Calderón.— Gracias.

—Se suspende la sesión por 1:30 minutos.

El señor PRESIDENTE.— Bien, colegas, vamos a suspender por breve término para poder dar la despedida a nuestro invitado.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, colegas, congresistas, vamos a continuar con la sesión. En esta parte, ingresamos al siguiente punto Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Colegas, congresistas, en el segundo punto Orden del Día, se pone a debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8351/2023, 8825/2024, 9454/2024 y 10100/2024, Congreso de la República, que, en con texto sustitutorio, propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Colegas congresistas, sustento ante ustedes el dictamen recaído en las iniciativas legislativas 8351, 8825, 9454 y 10100, presentado por los congresistas Carlos Zeballos, Alfredo Pariona, Américo Gonza y Flavio Cruz.

Estas iniciativas, provenientes de distintas bancadas, coinciden con una misma convicción. El Perú necesita con urgencia una institucionalidad más robusta, especializada y articuladora en materia de ciencia, tecnología e innovación. El objeto del presente dictamen es declarar de interés nacional la creación de un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como señal política estratégica para transformar estructuralmente nuestro Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, hoy caracterizado por una gobernanza fragmentada, baja articulación interinstitucional y escasa incidencia en las políticas de desarrollo del país.

Durante el proceso de estudio y análisis, la comisión ha recibido opiniones técnicas de más de 30 instituciones públicas y privadas, así como de la Academia y de la Sociedad Civil. Instituciones como el Instituto Geológico Minero de Metalurgia (Ingemmet), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (Conida), el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP) y la Universidad Mayor de San Marcos expresaron su respaldo a la creación de este ministerio, destacando que permitirá ejercer una rectoría efectiva del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Promover una integración entre los actores del ecosistema: Estado, Universidad, Empresa y optimizar la ejecución de políticas públicas orientadas al conocimiento de innovación de desarrollo productivo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Otras instituciones como Concytec, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Ambiente, si bien señalaron aspectos que deben precisarse y respetarse, como la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo para crear ministerios. Coincidieron en la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Sistema de Ciencia y Tecnología, proponiendo ajustes que mejoren la gobernanza y la articulación municipal del Sinacti. Como parte de un riguroso y participativo proceso de análisis, la Comisión organizó diversos espacios de diálogo y debate.

El día 10 de diciembre del año 2024.

El día 10 de febrero del año 2025, realizamos mesas de trabajo con funcionarios del Poder Ejecutivo, autoridades universitarias, administradores y organizaciones de la sociedad civil.

El día 17 de enero, por su parte, desarrollamos un foro internacional con especialistas de Chile, Colombia, España y Perú, quienes compartieron experiencias comparadas sobre la consolidación institucional del Ministerio de Ciencia.

El 16 de mayo, presentamos el libro La ruta hacia un ministerio para la soberanía científica, tecnología digital y productiva en el Perú, elaborado con el aporte de expertos y actores del sistema.

Colegas congresistas, el análisis técnico de la Comisión Científica, que la ciencia, la tecnología, la innovación en el Perú atraviesan una crisis estructural: nuestro país invierte apenas el 0.017% de su PBI en investigación y desarrollo, muy por debajo del promedio latinoamericano y global; la infraestructura científica está concentrada en Lima. **(4)**

La fuga de talentos continúa y el sistema está gobernado por un ente rector, el CONCYTEC, que carece de peso político, de autonomía funcional y de capacidad de articulación transversal entre sectores.

Colegas congresistas, el análisis técnico es contundente. La ciencia, la tecnología y la innovación en Perú atraviesan una crisis.

Así, colegas congresistas, tenemos que el problema público ha sido claramente identificado. Una limitada capacidad científica, tecnológica e innovadora para impulsar un desarrollo sostenible debido a una débil institucionalidad, escaso capital humano, infraestructura insuficiente y una baja coordinación entre actores del sistema.

Frente a ello, el dictamen que hoy presentamos plantea una alternativa legislativa prudente desde el punto de vista constitucional, pero ambiciosa desde el punto de vista político, declara de interés nacional la creación de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así, no impone una estructura administrativa ni se genera gasto público ni se vulnera una competencia exclusiva del Ejecutivo. Lo que se propone es un llamado al país para asumir que la ciencia debe dejar de ser marginal y convertirse en una prioridad del Estado.

A nivel internacional, las evidencias son claras. Países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Costa Rica cuentan hoy, con Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, creados en distintos momentos como respuesta a la necesidad que fortalece la rectoría para articular políticas sectoriales y liderar agendas de transformación productiva.

En Europa y Asia, países como Alemania, Reino Unido, Corea del Sur e Israel han consolidado instituciones científicas con amplio respaldo político y presupuestal, entendiendo que el conocimiento es el motor estratégico del desarrollo sostenible, la competitividad global y la soberanía tecnológica. El Perú no puede y no debe seguir rezagado.

Este dictamen además no genera gasto público directo, lo que permite su viabilidad en el marco del artículo 70 de la Constitución Política. Por el contrario, sus beneficios son múltiples. Visibiliza un problema estructural, impulsa el debate público, compromete al Poder Ejecutivo a actuar y sienta las bases para una gobernanza moderna, articulada y efectiva del sistema de ciencia y tecnología.

Colegas congresistas, con esta declaración de interés nacional, brindamos una señal clara y contundente al país, especialmente a vuestros jóvenes, a nuestros científicos, a nuestras regiones, a nuestros talentos en el exterior.

El Congreso reconoce el valor estratégico del conocimiento y la ciencia y está dispuesto a dar el primer paso en su fortalecimiento.

Por las consideraciones expuestas, colegas congresistas, desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología al amparo del inciso B) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos la aprobación del dictamen recaído en los proyectos ley 8351, 8825, 9454 y 10100. Por el cual se propone declarar de interés nacional la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Entonces, colegas, ha sido el sustento respectivo de los cuales pasamos, pues, a que los colegas podrían generar los comentarios o las consultas que correspondan.

Entonces, tienen la palabra el colega Carlos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente. Señor presidente, saludar a todos los miembros de la comisión.

Señor presidente, este dictamen o predictamen es muy importante, porque averiguando y analizando del por qué se crea esta

DOCUMENTO DE TRABAJO

comisión, esta Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, a raíz de que ya este pedido viene de otros ya congresos de la República, de otras legislaturas.

Donde se solicitaba la creación de un Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología, y también porque se necesita analizar leyes sobre el tema de ciencia, innovación, tecnología, investigación.

Sobre todo, con los cambios tecnológicos que hoy tenemos, que son tan volátiles que vienen cambiando cada dos, tres años, y esto genera cambios no.

Con la llegada de la inteligencia artificial nosotros vemos que es importante, por ejemplo, generar leyes, desde la comisión, para regular, para promover, como ya lo hemos hecho, tenemos una Ley de Promoción y así, sucesivamente, diferentes leyes que van a ir llegando y se van a ver en esta comisión.

Entonces, nosotros al tener una Comisión de Ciencia, Innovación y tecnología, lógicamente que, creo que uno de los principales puntos es de llegar a que el gobierno o el Ejecutivo, tenga a bien considerar un proyecto declarativo para que en un futuro con el análisis que se haga se pueda crear un Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Y usted bien lo ha dicho, se han llevado talleres han venido expertos, han venido las universidades, la academia, han participado también diferentes políticos dentro de esto y la finalidad es clara.

Hoy necesitamos más que nunca, una institución que se sienta en el Consejo de Ministros, que reclame por la ciencia, por la innovación y la tecnología. No es posible que tengamos una proyección según CEPLAN al 2050 de llegar al 1% de inversión, cuando hoy tenemos el 0.5% del PBI en inversión.

Entonces es, yo creo que una burla inclusive, a lo que se nos viene y que el Estado peruano, de acuerdo con las políticas, le esté dando simplemente el 0.5% más adicional al 2050, lo cual hemos, nosotros hemos reclamado desde esta comisión.

Entonces, ¿quién se sienta en el Consejo de Ministros a decir, señores, estamos avanzando en ciencia, estamos avanzando en tecnología, se nos viene el tema de la inteligencia artificial, qué estamos haciendo como país, qué estamos logrando.

Siempre yo he escuchado, también, que se quiere promover una agencia, ¿no? Una agencia de repente que haga esta función del ministerio, pero el tema es que quién se sienta en el Consejo de Ministros a reclamar, a pedir presupuestos, a poder generar mayores incentivos.

Sobre todo, como usted bien lo ha dicho, la fuga de talentos cada vez es mayor. La gente hoy está viendo mejores perspectivas o mejor crecimiento fuera del país, porque acá no se está valorando.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, yo creo que es importante esta, pero acá, sin embargo, señor presidente, me gustaría que en este artículo 1, se considere que, bueno, esto ya es directamente con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el LOPE, que se considere, señor presidente, la meritocracia y que el ministro debería considerarse que sea por cinco años, por cinco años mínimamente, no.

Entonces por cinco años, señor presidente, ¿por qué? porque este ministerio es altamente técnico y no puede recaer en temas políticos.

Mire usted lo que dice la Ley SINACTI, la 31250, en el capítulo 4, nos indica que CONCYTEC, hoy en día, que es el ente rector de la ciencia innovación y la tecnología, está adscrito a la PCM, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Entonces, claramente acá estamos politizando una institución que debería ser autónoma, pero que no debe depender de la política. ¿Por qué? Porque ya hemos visto lo que viene pasando, ministerios como el de Salud, ministerios como el de Educación, no se desarrollan como deben de ser, porque lamentablemente los hemos politizado.

Mire usted cómo está la salud del país, mire usted cómo está la educación del país, ¿no?

Entonces cuando pongamos nosotros gente especializada, gente que en realidad conozca de gestión y que sepa los rumbos a los que tiene que ir el país con programas, con planificación, con planeamiento, entonces yo creo que ahí vamos a empezar a desarrollar ministerios que sí estén dando respuestas y resultados a las realidades. Porque en nuestro país es tan diverso con diferentes realidades que necesitamos que haya meritocracia en ciertos ministerios.

Yo creo que se podría considerar, esto señor presidente, de que se pueda considerar de que el ministro del sector sea por meritocracia y por un plazo mínimo de cinco años, esto modificando la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para la elección.

Porque sabemos que las elecciones de los ministros son, prácticamente, cargos de confianza que son elegidos por el Ejecutivo o por el presidente de la República.

Pero en este caso se tendría que modificar esta ley, ponerlo esto claramente en este articulado, con la finalidad de que este ministro sea elegido por meritocracia y con una permanencia mínima de cinco años.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega congresista Carlos.

¿Algún otro colega para su participación?

Tiene la palabra colega Málaga.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Gracias, presidente.

Un saludo a todos mis colegas.

Yo quiero dar un punto de vista también muy personal, como investigador científico con más de tres décadas de carrera, más de dos de ellas en Alemania y retorne al Perú para montar un laboratorio de investigación.

Soy uno de los más interesados en solucionar el problema de la gobernanza de la ciencia y la tecnología, eso me queda clarísimo.

Y si bien yo en su momento apoyé la idea de un ministerio, más bien es la experiencia política que he acumulado en estos años, que me han llevado por otro camino, presidente.

Sí creo que es necesario salir de la situación actual en la cual el máximo ente es Concytec y que está, lamentablemente supeditado a una PCM que no le da importancia a estos temas.

Pero considero que el ministerio tiene, la idea del ministerio tiene varias falencias que tenemos que analizar.

Una de ellas la ha mencionado el colega Zeballos ahora, que es, obviamente, quién va a ser la cabeza, si no se va a politizar, si la designación va a ser hecha con algún criterio de idoneidad y meritocracia.

Yo creo que, además de este problema de la idoneidad, pesa la costumbre que se tiene en los gabinetes, y por qué no decirlo también en el Congreso, de copar cargos con personajes allegados que no necesariamente tienen la idoneidad necesaria.

Esto es de esperar aún si es que la cabeza del futuro ministerio fuese una persona idónea. ¿Por qué? Porque hay las presiones que vienen del gabinete, que vienen de las alianzas políticas, lo estamos viendo estos días.

Entonces, yo creo que el ministerio no solo se presta para eso, sino que también tenemos un problema casi ya estructural en nuestra política, que es la falta de continuidad en las políticas públicas.

Un ministro dura lo que dura un gabinete y a veces mucho menos, según las crisis políticas que te toque afrontar. Es decir, para promover una reactivación de la ciencia, tenemos que tener una planificación por lo menos a 10 años.

Y tener ministros que van a cambiar cada 6 o 12 meses, no nos va a permitir hacer despegar la ciencia de la manera en que debe hacerse. Yo creo que ese es un argumento también que debemos sopesar en el debate.

Y también el tema del presupuesto. Yo no estoy seguro, también por experiencia, por ideales yo creo que sí debería ser posible, pero por experiencia yo no estoy seguro, que un nuevo ministerio como el de la ciencia, recibiría el apoyo financiero que debería recibir.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y para para ello tenemos ejemplos, vemos el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura, ministerios tan importantes que están relegados, porque justamente no hay esa conciencia en nuestra clase política de la importancia de la investigación científica.

Entonces, yo creo que, si bien todos queremos una nueva gobernanza al más alto nivel, hay que poner pies sobre la tierra, presidente, porque el contexto, la realidad política, nuestra realidad institucional no da para ese sueño de esa manera que esperamos tener.

Lo que yo he planteado en su momento, también, es la necesidad de quizás pensar, evaluar otros modelos diferentes al de un ministerio, que también tengan un perfil tan alto que les permita, digamos, solucionar los grandes problemas que tenemos.

Y uno de ellos es un fondo soberano de riqueza, es decir, una institución constitucionalmente autónoma que disponga de fondos y financiamiento propio.

Entonces, no sé si en el articulado se puede añadir alguna suerte de especificación sobre el tipo de institución, un ministerio o un órgano institucionalmente autónomo, no lo sé, presidente.

Pero creo que es importante dejar abierta la puerta a diferentes modelos, porque insisto, el modelo del ministerio, yo, viendo lo que hemos visto en estos últimos años, no estoy seguro, para nada, de que pueda traer los beneficios que buscamos.

Más aún cuando a pesar de estar declarativo si algún gobierno decide tomar este mensaje declarativo y hacerlo realidad, lo va a tomar literalmente, va a formar un grupo de trabajo sobre la idea concreta del modelo del ministerio.

Entonces, por eso mi duda y mis sentimientos encontrados al respecto, porque si bien sí quiero que logremos una institucionalidad y gobernabilidad mucho más potente no estoy seguro no creo que sea a través de la figura del ministerio ¿No?

Creo que es importante establecer esas diferencias y yo sé que los organismos técnicos han opinado muchos de ellos a favor, por supuesto están hablando en la teoría, presidente, insisto, y es sobre la realidad.

La teoría no funciona en el Perú cómo funciona en Inglaterra, en Alemania, en España, incluso en España también formaron un Ministerio de Ciencia y tuvieron que dar varios pasos atrás, lo mismo pasó en Argentina.

En Brasil creo que la experiencia sigue un poco más favorable, pero de todas maneras conociendo nuestro país, presidente, yo creo que necesitamos evaluar esto con un poco más de reflexión y responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega Málaga.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pasamos la palabra al colega Flores Ruíz, adelante colega.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Creo que es una ocasión invalorable para poder establecer algunos criterios. Pero que no sea solamente de tipo político, sino que sean de tipo realmente necesarios, imprescindibles para la creación de un ministerio. (5)

Yo quiero empezar con esto, señor presidente, porque ya esa iniciativa no solamente viene de esta comisión actual de su presidencia, sino de presidencias anteriores, que realmente no es que no hayan podido argumentar en favor de un Ministerio de Ciencia y Tecnología, no, lo que sucede es que la realidad contradice, lo que realmente uno puede sustentar desde el punto de vista emocional, como puede escuchar a un colega, a quien respeto mucho por supuesto.

Entonces, por esa razón, señor presidente, me parece a mí de que, por ejemplo, no solamente es un tema de la cuestión de la alta rotación política que tenemos hoy en día en nuestros ministerios o en nuestros organismos del Estado. Todas las direcciones de los entes del Estado paran rotando, señor presidente; por lo tanto, eso me parece a mí de que es algo que debemos tomar en cuenta. Ese es un tema.

Por otro lado, el hecho de que creemos un ministerio, señor presidente, no voy a mencionar ningún nombre de algún ministerio creado ya con anterioridad, pero que a la fecha han resultado inútiles, repito, por favor, para que se tenga en cuenta, sin mencionar ningún nombre de ningún ministerio, han resultado inútiles, ineficientes, inoficiosos, que simplemente cargan de burocracia y aumentan el gasto del Estado en favor de esa burocracia, pero los resultados para que el país siga creciendo, para el desarrollo, el crecimiento sostenido, son nulos, absolutamente cero.

Entonces, señor presidente, esa manera de aumentar la burocracia y no pedir eficiencia y resultados, me parece que es en este caso, se replicaría con un Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por otro lado, hoy en día, señor presidente, la tendencia de los estados es disminuir, achicar el tamaño del Estado, y estoy seguro y espero no equivocarme, que cualquier presidente que entre a este país, en las próximas elecciones, va a tener como norte, disminuir por lo menos seis ministerios, señor presidente.

Entonces, a pesar que es un proyecto de ley declarativa, simplemente eso me parece a mí un despropósito, porque si la tendencia a nivel institucional, a nivel latinoamericano, es disminuir los ministerios, aquí vamos a crear uno nuevo, que es más de lo mismo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, también, el tema de largo plazo con respecto a la investigación científica, eso también tenemos que tener en cuenta y ahí, por ejemplo, hay un organismo del Estado que hasta hoy en día no da ningún resultado tangible el Ceplan. Entonces, si no tenemos un proyecto de largo plazo, por lo menos sin infraestructura, imagínese qué podemos hacer a nivel de ciencia y tecnología; eso tenemos que tenerlo en cuenta. No es posible continuar a tuestas, como se dice. No, de ninguna manera, y por otro lado, todos sabemos que el ministro elegido no es, no siempre es un ministro técnico, sino un ministro que elige el presidente de turno, sin tener en cuenta ningún tipo de capacitación, preparación o idoneidad.

La meritocracia, señor presidente, tiene que ser básico en este caso y sin embargo, no sucede; por otro lado, tenemos el Concytec y el Concytec, que depende de PCM hasta hoy día, si bien es cierto, estimo yo de que haga esfuerzo por quedar bien y salir adelante, no creo que sean resultados tangibles que se puedan medir.

Yo no concibo que un instituto o empresa organismo del Estado, no este medido en base a sus resultados, a favor de subir el PBI, por ejemplo, subir de aumentar los índices de exportación, importación, a subir, por ejemplo, los índices de ingresos per cápita de la gente.

Entonces, por esa razón, señor presidente, es una manera simple, como ya lo dije en alguna otra ocasión, de que creando un viceministerio de ciencia, tecnología, no voy a decir de educación, porque ya existe un ministerio [..?] de educación, pero un viceministerio que este adscrito, por ejemplo, a la PCM o de repente al Ministerio de Educación, sería mucho más funcional que crear un ministerio, que es crear no solamente un montón de burócratas, sino también un montón de edificios que van a servir justamente para albergar a esos burócratas.

Finalmente, termino con eso.

Si bien es cierto, es una ley declarativa, pero no nos olvidemos, señor presidente, que cualquier gobierno de turno, puede incluso el actual, lo puede tomar como que si fuera una ley, que es útil para los propósitos de desarrollar la ciencia y tecnología, que como nosotros sabemos, señor presidente, usted es tan investigador como los que han hablado ya y también como los que vamos a hablar más adelante, no es necesario crear un Ministerio de Ciencia y Tecnología para que de la noche a la mañana, por una cuestión, digamos, de generación espontánea, aparezcan los científicos. No creo, señor presidente.

Por lo tanto, en la medida de que se apruebe por ejemplo un artículo de ley, de este tipo, vamos a poner en riesgo el hecho de que cualquier presidente advenedizo, simplemente lo tome como cierto y proponga la creación de ese ministerio, que puede ser este o cualquier otro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, colega.

Algún otro colega, para su participación.

Bien, colegas, agradeciendo infinitamente los aportes formulados del colega Carlos, donde efectivamente hace de conocimiento el tema de la idoneidad, ¿no? El tema del ministro que debe tener un periodo mínimamente de cinco años y obviamente, pues, un técnico formado, igualmente del colega Málaga, los aportes importantísimos.

En ese contexto, colegas, con cargo a redacción del predictamen formulado, les solicito, pues, llevar a votación este dictamen formulado por la comisión.

Entonces, señor secretario técnico, sírvase recoger los votos de los colegas congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Correcto, señor presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Málaga Trillo.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Málaga Trillo, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Málaga Trillo, en abstención.

Congresista Acuña Peralta.

Congresista Acuña Peralta, a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, en contra, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Miguel Ciccía, en contra.

Congresista Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Congresista Flores Ruiz, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ruiz, en contra.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Monteza Facho ();

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Jiménez Heredia, en contra.

Congresista Paredes Fonseca ();

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Santisteban Suclupe.

Congresista Santisteban Suclupe, en abstención.

Congresista Cruz Mamani.

Señor presidente, el congresista Cruz Mamani, hace su votación a favor, en el reemplazo de congresista Reyes Cam.

Congresista Cruz Mamani, a favor.

Señor presidente, han votado 7 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. En consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Dejo constancia del voto también de la congresista Monteza Facho, voto, en abstención.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Entonces, colegas congresistas, se ha aprobado por mayoría el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8351/2023; 8825/2024; el Proyecto de Ley 9454/2024 y el Proyecto de Ley 10100/2024, con el texto sustituto, propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Bien, colegas, vamos a pasar al tercer punto de Orden del Día.

En esta parte, tenemos la exposición del colega congresista Luis Roberto Kamiche Morante, quien sustentara el Proyecto de Ley 10026/2024 Congreso de la República, que propone la ley que promueve la utilización de sistemas de seguros protegidos y fiables de inteligencia artificial, para contribuir a alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible número 2, hambre cero en el Perú.

Por favor, si ya está el colega.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el congresista Kamiche, ha solicitado que se re programe su participación.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

En consecuencia, pasaremos al siguiente colega congresista, en este caso al congresista Waldemar José Cerrón Rojas, quien sustentara su Proyecto Ley 11232/2024 Congreso de la República, con el que propone la ley que incorpora inteligencia artificial en el currículum de la Educación Básica Regular, en todas sus modalidades, en todos los niveles primaria y secundaria y en el superior universitario y no universitario.

Entonces, invitamos al colega Waldemar Cerrón para que pueda hacer el sustento del proyecto indicado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Colega Waldemar, tiene la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenos días, señor presidente y a todos los miembros de la comisión.

Muchas gracias, por darme la oportunidad de sustentar este proyecto de ley, que incorpora la inteligencia artificial en la currícula de la Educación Básica Regular en todas las modalidades, en los niveles de primaria, secundaria, y en el nivel superior universitario y no universitario.

Señor presidente y distinguidos colegas, la virtualidad ha llegado para quedarse con nosotros; por eso es muy importante que nosotros nos cerremos nuestra posibilidad de crecimiento y desarrollo a través del uso de estas plataformas. Nuestra educación peruana sigue anclada con métodos y herramientas obsoletas, tradicionales, inclusive en un TikTok hay el video donde han cambiado los autos, han cambiado las casas, han cambiado las formas en que nosotros vivimos, pero lo que no cambia, es la forma de sistema educativo, pizarras, carpetas, el profesor, y los estudiantes, por lo menos en las zonas rurales donde provenimos, estimado presidente, usted lo sabe más que yo, todavía, inclusive, ni siquiera hay pizarras acrílicas.

Pero todo eso, lo podemos saltar dialécticamente, cuando más de seis millones de estudiantes puedan tener el acceso a las tecnologías, que hoy definen el desarrollo humano y sobre todo económico.

Entonces, señor presidente, los docentes hoy en día se ven prácticamente limitados, porque si ahorita yo hago una pregunta, ¿cuándo se fundó el convento de Ocopa, por ejemplo? Que de repente tendría que ver, mucho que ver en mi clase, porque ya vamos por el tricentenario, entonces el alumno tiene acceso al internet, a través de su celular, y con el celular se genera conocimiento, mal haríamos, señor presidente, en quitarles el celular y guardarlo en una cajita como dicen algunos colegas y no tener en cuenta la posibilidad de que pudiera aportar al conocimiento la inteligencia artificial.

También, con esto queremos decir que el docente debe usar, debe dominar, las plataformas que nos da la inteligencia artificial, como son redacción de textos, elaboración de mapas conceptuales, elaboración de planes de clase, elaboración de proyectos, elaboración inclusive de canciones. En el Perú el 87% de los docentes de escuelas privadas, acceden a tecnologías y miles en zonas rurales siguen sin conectividad y desigualdad educativa curricular, que margina a nuestras mayorías.

Por eso, colegas, yo les pido de que asumamos, ¿No?, este reto. El estado debe romper con la inercia de un sistema educativo desigual y dejar de ser cómplice de una superestructura que brinda privilegios, en lugar de universalizar el conocimiento.

(6)

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, estamos frente a un reto, inclusive la realidad virtual, la posición semipresencial significa ahorro económico.

En otro TikTok dice: "El Perú no ha cambiado".

Falso, el Perú ha cambiado; por ejemplo, ya no hacemos colas para pagar luz, agua, algunos servicios en los lugares donde hay los servicios de internet y de inteligencia artificial. A través del Yape pagamos nuestros servicios y ya no andamos con la billetera. Por eso es que para eso necesitamos educar a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a las generaciones que vienen, en el uso y manejo de estas inteligencias artificiales.

Por lo tanto, lo único es definir –desde el diseño curricular– que se aplique.

Nosotros hemos planteado, por ejemplo, que se pueda desarrollar el ajedrez en el diseño curricular. Pero se han puesto diciendo: "¿En qué momento? ¿Va a ser en educación artística? ¿En qué momento? ¿Va a ser en educación física?". Y finalmente quedó en el aire un gran juego que es barato y que también ahora con inteligencia artificial, tranquilamente podemos llevarlo adelante, señor presidente.

Muchas gracias, colegas, por darme la oportunidad de exponer este trabajo.

¡Hasta más allá de la victoria!

Gracias, presidente; gracias, colegas, espero su voto mayoritario o unánime en este sentido.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colegas Waldemar.

Efectivamente, lo descrito es, pues, lo que hoy está aconteciendo, ¿no?

Bien, vamos a trasladar a los colegas a fin de formular algún comentario, pregunta.

Por favor, tienen la palabra, colegas congresistas, respecto a la exposición del colega Waldemar Cerrón.

Colegas, no habiendo (sic) [no habiendo intervenciones], agradecemos la exposición de su Proyecto de Ley 11232/2024-CR, colega Waldemar Cerrón.

Entonces invocaremos al equipo técnico a fin de...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, colega, muy agradecido. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega.

Entonces, tendremos el predictamen en su oportunidad.

Colegas congresistas, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los señores colegas congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse expresarlo.

Si no hubiera alguna intervención, se da por aprobada.

Colegas congresistas, siendo las diez de la mañana con veintiún minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

-A las 10:21 h, se levanta la sesión.